



ANUNCIO de 14 de enero de 2025 por el que se da publicidad de las personas beneficiarias de las subvenciones del Decreto 126/2024, de 8 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla dirigidas a profesionales en ganadería de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convocan ayudas para el ejercicio 2024. (2025080063)

El Decreto 126/2024, de 8 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla dirigidas a profesionales en ganadería de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convoca las ayudas para el ejercicio 2024 (DOE núm. 213, de 31 de octubre).

Estas ayudas tienen como finalidad reforzar el tejido socioeconómico del sector equino a través de la cría, selección y doma de caballos de silla en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En base a la normativa anteriormente mencionada, podrán resultar beneficiarias de las ayudas las personas físicas o jurídicas, titulares de los caballos y/o yeguas que cumplan lo dispuesto en el artículo 5 para ser considerados conceptos subvencionables.

La ayuda consiste en la percepción económica de 5.000 € por parte del titular de cada uno de los caballos o yeguas que hayan resultado beneficiarios, de acuerdo con el citado decreto.

La asignación económica de las líneas de ayudas del artículo 6.1. del decreto de bases reguladoras viene determinada en 15.000 euros cada una por el anteriormente mencionado punto 7 de la disposición adicional única del Decreto 126/2024, de 8 de octubre.

El procedimiento de concesión ha sido tramitado en régimen de concurrencia competitiva dentro de cada línea de ayuda, siguiendo lo dispuesto en el artículo 9.1. de las bases reguladoras.

La cuantía de esta subvención está sujeta a los límites y requisitos del Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, modificado por el Reglamento (UE) 2019/316, por el que el importe total de las ayudas de mínimos concedidas por un Estado miembro, no excederá de 20.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

El artículo 10.6 de dicho decreto de bases reguladoras establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica asociada de la Junta de Extremadura, dentro del Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputa, beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, conforme al artículo 11 de la



Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y se remitirán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos de la publicidad en los términos previstos en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de personas beneficiarias de la para el año 2024, con un importe total de setenta y cinco mil euros (75.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 120020000 G/312B/47000 CAG0000001, proyecto 20180106 "Actuaciones del Plan Estratégico Equino".

Mérida, 14 de enero de 2025. El Jefe de Servicio de Producción Agrícola y Ganadera, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

**ANEXO**

NIF	Nombre	UEN	Línea de ayuda	Puntos	Edad	Importe (€)
*015	GESTION Y DESARROLLO COOPERATIVO SL	724015190347292	Línea 1 Doma Clásica	45,5	5	10.000
		724015200356903	Línea 1 Doma Clásica	44	4	
*62V	Fidel Díaz Amor	724016119047365	Línea 1 Doma Clásica	29,9	5	5.000
*99R	Tomás Domingo Caro Bonilla	724016119048922	Línea 3 Salto	20,5	5	5.000
*80P	Iñigo del Solar Llanso	724017000002452	Línea 2 Raid	16,7	7	5.000
*406	AGROGANADERA LA MATA SL	724015190350515	Línea 5 Otras	15,6	5	5.000
*91P	Javier Delgado Caballero	724910000050882	Línea 4 Doma Vaquera	14,95	4	5.000
*99V	Javier Gragera Rodríguez	724022000006695	Línea 2 Raid	14,5	5	5.000
*05M	Francisco Méndez García	724022000005121	Línea 2 Raid	12	7	5.000
*370	CAVIPLAN SLU	620001003460543	Línea 4 Doma Vaquera	11,8	4	5.000
*16F	Benito Rosado Mojena	724910000049328	Línea 4 Doma Vaquera	11,05	5	5.000
*00B	Rocío Ruiz Cordero	724016120047576	Línea 3 Salto	10	4	5.000
*535	Solera Bravo SL	724015180342773	Línea 5 Otras	9,6	7	5.000



NIF	Nombre	UELN	Línea de ayuda	Puntos	Edad	Importe (€)
*40P	Fermín Pinto Amaya	724910000045220	Línea 5 Otras	8,7	7	5.000
*023	AGROECUESTRE TO- RREALTA SC	724016120047738	Línea 3 Salto	8,5	4	5.000
						75.000

• • •

